UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 025 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 14 ENE. 2013

Visto el expediente administrativo presentado por el Abog. Yuri Brusely Campos Peralta sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 749-2012-UNSCH-R, de fecha 06 de diciembre de 2012, se prorrogó el contrato del Abog. Yuri Brusely Campos Peralta en el cargo de Abogado II, Nivel SPC, (con cargo a la plaza de Juan Esteban Janampa Janampa) de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2012;

Que, el Abog. Yuri Brusely Campos Peralta ha formulado renuncia al cargo en mención, a partir del 18 de diciembre de 2012 por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de dicha renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 18 de diciembre de 2012, la renuncia formulada por el Abog. YURI BRUSELY CAMPOS PERALTA al cargo de Abogado II, Nivel SPC, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ELODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods